

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 05 DE 2024

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 027

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00196-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VICENTE DE JESUS JIMENEZ SAAVEDRA	DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PUEDA TENER EL DEMANDADO ANTE DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS. SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO AL GERENTE DE DICHAS ENTIDADES.	MARZO 04 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2019-00183-00	SUCESION	LUZ ELENA PALOMINO LOPEZ Y OTROS.	CAUS. HERNAN ALONSO PALOMINO LOPEZ	RECONOCER COMO HEREDERO DEL CAUSANTE HERNAN ALONSO PALOMINO LOPEZ AL SEÑOR HAROLD WILLIAM PALOMINO LOPEZ (REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ ELENA PALOMINO LOPEZ), SE INSTA AL APODERADO DE LA PARTE ACTIVA AGOTAR LA NOTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL ART. 492 DEL C. G. P AL MENOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL ART. 291 Y SS. DEL C. G.P. Y EN EL MISMO SENTIDO A LUIS SEBASTIAN PALOMINO ESTRADA QUIEN YA ES MAYOR DE EDAD Y DEBE NOTIFICARSE DE MANERA PERSONAL.	MARZO 04 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2019-00259-00	EJECUTIVO	BANCO MULTIBANK S.A. HOY LATAM CREDIT COLOMBIA S.A., CESIONARIO CITI SUMMA S.A.S	BLANCA VICTORIA CABAL DE BEJARANO	SENTENCIA Nro. 035 DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA PROPUESTA POR LA CURADOR AD-LITEM, ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, ORDENAR AVALÚO Y	MARZO 04 DE 2024

					REMATE DE BIENES DEL DEMANDADO, CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y FIJESE AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR LIQUIDACIÓN DE CREDITO.	
4	76-111-40-03-001-2020-00297-00	SUCESION	HOY SUCESTORES PROCESALES HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ	CAUSANTE JOAQUIN ELIAS CASTRILLON ACEVEDO Y OTRA.	ORDENAR AGREGAR EL ESCRITO PRESENTADO POR LA CURADORA AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS QUIEN ACEPTA LA DESIGNACIÓN Y SEGUIRÁ EL CURSO DEL PROCESO, ORDENAR CITAR A TRAVES DE LA CURADOR A LOS SEÑORES GIOVANNY VELEZ CASTRILLON Y PETTERSON VELEZ CASTRILLON EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ART. 492 DEL C.G. P., NO ACCEDER A LA PETICIÓN IMPETRADA POR EL ABOGADO RODRIGO JOSE OSORIO PATIÑO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.	MARZO 04 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2021-00053-00	SERVIDUMBRE	ALBA MARIA CORREA RODRIGUEZ Y OTROS.	AGOFER S.A.S.	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE QUE DISPONE RECHAZAR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CON EL AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1045 DEL 23 DE MAYO DEL 2022. PROCEDASE POR SECRETARIA AL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE.	MARZO 04 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2022-00088-00	VERBAL RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	JOSE ABELARDO BECERRA BERRIO Y OTRA	AURORA CARRILLO GARCIA	ALLEGAR Y ANEXAR EL COMUNICADO PROVENIENTE DE LA UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMATICA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL , QUIENES INFORMAN SOBRE LA	MARZO 04 DE 2024

					RECUPERACIÓN DEL REGISTRO AUDIOVISUAL DEL 1 HORA Y 25 MINUTOS APROXIMADAMENTE, EL CUAL FUE RECUPERADO Y CARGADO CON ÉXITO AL SISTEMA DE AUDIENCIAS, DISPONER POR SECRETARIA SE PROCEDA CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE ENVIO DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA QUE CONOCIÓ EL PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA EN RAZÓN A LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA AQUÍ PROFERIDA. DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA ANTERIOR DETERMINACIÓN.	
7	76-111-40-03-001-2022-00200-00	MONITORIO	HERNANDO GONZALEZ MEJIA	JHON ALEJANDRO GONZALEZ BEDOYA	ACEPTAR SUSTITUCIÓN DE PODER A FAVOR DE LA ESTUDIANTE DE DERECHO WANDA VELASQUEZ YEDALLAH PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE, SE RECONOCE PERSONERIA Y SE ORDENA LA REMISIÓN POR SECRETARIA DEL LINK CONTENTIVO DEL EXPEDIENTE.	MARZO 04 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2023-00340-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE ENTIDADES BANCARIAS Y TESORERO PAGADOR DE POLICIA NACIONAL.	MARZO 04 DE 2024
9	76-111-40-03-001-2023-00441-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCISCO ALBERTO GARCIA DELGADO	CUADERNO NRO. 01: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA EL AVALUO Y REMATE DE BIENES DEL DEMANDADO, CONDENAR EN COSTAS AL DEMANDADO, SE FIJAN AGENCIAS	MARZO 04 DE 2024

					EN DERECHO Y SE ORDENA PRESENTAR LIQUIDACION DE CREDITO. CUADERNO NRO. 02: ALLEGAR INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, Y SE DECRETA SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DEL DEMANDADO, SE ORDENA COMISIONAR Y SE LIBRA RESPECTIVO COMISORIO, SE ORDENA CITAR ACREEDOR HIPOTECARIO Y TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE LIQUIDAR COSTAS LOS RECIBOS DE PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DE EMBARGO.	
10	76-111-40-03-001-2023-00464-00	EJECUTIVO	INVERSIONES ARIIO LTDA EN LIQUIDACION	CONSUELO ARGENIX MINA CHARA	DAR TRASLADO AL EJECUTANTE INVERSIONES ARIIO LTDA EN LIQUIDACION POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE LA DEMANDADA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	MARZO 04 DE 2024
11	76-111-40-03-001-2024-00043-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMULT	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	MARZO 04 DE 2024
12	76-111-40-03-001-2024-00046-00	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	MARZO 04 DE 2024

Fecha y hora de fijación: Marzo 05 de 2024, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Marzo 05 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-